GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES IV | Caracas, martes 12 de enero de 2021 | Número 42.045

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.417, mediante el cual se nombra a las ciudadanas que en él se indican, como Miembros del Directorio Ejecutivo del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), Órgano Adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se otorga el Exequátur de Estilo al ciudadano Aniello Petito, para el ejercicio de sus funciones como Cónsul de la República Italiana en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, con circunscripción consular en los estados Mérida, Táchira, Falcón y Trujillo.

Resolución mediante la cual se otorga el Exequátur de Estilo al ciudadano Jorge Ismael León Collantes, para el ejercicio de sus funciones como Cónsul General de la República del Perú en la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar, con circunscripción consular en los estados Bolívar, Anzoátegui, Amazonas, Apure, Delta Amacuro, Monagas y Sucre.

Resolución mediante la cual se otorga el Exequátur de Estilo a la ciudadana Rosa Lemos Tavares, para el ejercicio de sus funciones como Cónsul General de la República Portuguesa en la ciudad de Valencia, estado Carabobo, con circunscripción consular en los estados Zulia, Táchira, Mérida, Trujillo, Lara, Falcón, Yaracuy, Carabobo, Aragua, Cojedes, Portuguesa, Barinas y Apure.

Resolución mediante la cual se otorga el Exequátur de Estilo al ciudadano Nicola Occhipinti, para el ejercicio de sus funciones como Cónsul General de la República Italiana en la ciudad de Caracas, con circunscripción consular en el Distrito Capital y en los estados Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Guárico, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Lara, Sucre, Yaracuy, Amazonas y Delta Amacuro.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Marcial José Arenas, como Director General de Administración de la Deuda de la Oficina Nacional de Crédito Público de este Ministerio, en calidad de Encargado.

Resolución mediante la cual se nombra a los ciudadanos que en ella se mencionan, para ocupar los cargos que en ella se especifican, adscritos al Viceministerio de Comercio Exterior y Promoción de Inversiones de este Ministerio.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 4.417 — 12 de enero de 2021

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 ejusdem, concatenado con los artículos 34, 46 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y el artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en correspondencia con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer,

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela
Por delegación del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **Nicolás Maduro Moros**, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1°. Nombro como Miembros del **Directorio Ejecutivo del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER),** Órgano Adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, a las ciudadanas que a continuación se indican, con las competencias inherentes a los referidos cargos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARÁCTER
CAROLYS HELENA PÉREZ GONZÁLEZ	V-12.616.314	PRESIDENTA DEL DIRECTORIO EJECUTIVO
MARÍA DE LOURDES LEÓN GIBORY	V-2.355.352	VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO EJECUTIVO
JUANA ESPERANZA GARCÍA TORREALBA	V-4.420.808	PRIMERA VOCAL
CARMEN DIANORA MARTÍNEZ DE ISTÚRIZ	V-3.136.957	SEGUNDA VOCAL
INAIR YEDIDIA MANZUR PARATA	V-17.801.469	SECRETARIA DEL DIRECTORIO EJECUTIVO

Artículo 2°. Delego en la Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, la juramentación de las referidas ciudadanas.

Artículo 3°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de enero de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese
(L.S.)

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
La Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

CAROLYS HELENA PÈREZ GONZÀLEZ

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM Nº 003

Caracas, 08 ENE 2021

210º 161º y 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad **N° V-11.945.178**, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, debidamente designado mediante Decreto Presidencial N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.147 del 17 de noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 30 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.238, del 13 de julio de 2016, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, numeral 1 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

RESUELVO

Artículo 1. Otorgar el Exequátur de Estilo al ciudadano **ANIELLO PETITO**, para el ejercicio de sus funciones como Cónsul de la República Italiana en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, con circunscripción consular en los estados Mérida, Táchira, Falcón y Trujillo.

Artículo 2. Notificar a las autoridades competentes de la circunscripción consular, a los fines que el ciudadano **ANIELLO PETITO**, en su carácter de Cónsul de la República Italiana en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, pueda cumplir los deberes y tener las prerrogativas e inmunidades inherentes al cargo, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario y acuerdos internacionales que los concedan.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la notificación al funcionario consular, conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM Nº 004

Caracas, 08 ENE 2021

210º 161º y 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad **N° V-11.945.178**, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, debidamente designado mediante Decreto Presidencial N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.147 del 17 de noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 30 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.238, del 13 de julio de 2016, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 numeral 1 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

RESUELVO

Artículo 1. Otorgar el Exequátur de Estilo al ciudadano **JORGE ISMAEL LEÓN COLLANTES**, para el ejercicio de sus funciones como Cónsul General de la República del Perú en la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar, con circunscripción consular en los estados Bolívar, Anzoátegui, Amazonas, Apure, Delta Amacuro, Monagas y Sucre.

Artículo 2. Notificar a las autoridades competentes de la circunscripción consular, a los fines que el ciudadano **JORGE ISMAEL LEÓN COLLANTES**, en su carácter de Cónsul General de la República del Perú en la ciudad de Puerto Ordaz, estado Bolívar, pueda cumplir los deberes y tener las prerrogativas e inmunidades inherentes al cargo, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario y los acuerdos internacionales que los concedan.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la notificación al funcionario consular, conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM Nº 005

Caracas, 08 ENE 2021

210º 161º y 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad **N° V-11.945.178**, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, debidamente designado mediante Decreto Presidencial N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.147 del 17 de noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 30 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.238, del 13 de julio de 2016, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, numeral 1 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

RESUELVO

Artículo 1. Otorgar el Exequátur de Estilo a la ciudadana **ROSA LEMOS TAVARES**, para el ejercicio de sus funciones como Cónsul General de la República Portuguesa en la ciudad de Valencia, estado Carabobo, con circunscripción consular en los estados Zulia, Táchira, Mérida, Trujillo, Lara, Falcón, Yaracuy, Carabobo, Aragua, Cojedes, Portuguesa, Barinas y Apure.

Artículo 2. Notificar a las autoridades competentes de la circunscripción consular, a los fines que la ciudadana **ROSA LEMOS TAVARES**, en su carácter de Cónsul General de la República Portuguesa en la ciudad de Valencia, estado Carabobo, pueda cumplir los deberes y tener las prerrogativas e inmunidades inherentes al cargo, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario y los acuerdos internacionales que los concedan.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la notificación a la funcionaria consular, conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM Nº 006

Caracas, 08 ENE 2021

210º 161º y 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad **N° V-11.945.178**, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, debidamente designado mediante Decreto Presidencial N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.147 del 17 de noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 30 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.238, del 13 de julio de 2016, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, numeral 1 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

RESUELVO

Artículo 1. Otorgar el Exequátur de Estilo al ciudadano **NICOLA OCCHIPINTI**, para el ejercicio de sus funciones como Cónsul General de la República Italiana en la ciudad de Caracas, con circunscripción consular en el Distrito Capital y en los estados Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Guárico, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Lara, Sucre, Yaracuy, Amazonas y Delta Amacuro.

Artículo 2. Notificar a las autoridades competentes de la circunscripción consular, a los fines que el ciudadano **NICOLA OCCHIPINTI**, en su carácter de Cónsul General de la República Italiana en la ciudad de Caracas, pueda cumplir los deberes y tener las prerrogativas e inmunidades inherentes al cargo, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario y los acuerdos internacionales que los concedan.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la notificación al funcionario consular, conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA , FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 07 de enero de 2021

AÑOS 210°, 161°y 21°

RESOLUCIÓN N° 001-2021

La Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (E), designada mediante Decreto N° 4.287, de fecha de fecha 8 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.960, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19 y en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **MARCIAL JOSÉ ARENAS**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-7.352.732, como **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA DE LA OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO** del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, en calidad de **ENCARGADO,** con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. El funcionario designado por esta Resolución deberá rendir cuenta a la Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (E), de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GOMEZ
Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (E)
Decreto N° 4.287 de fecha 08/09/2020
G.O.R.B.V. N° 41.960 de fecha 08/09/2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 07 de enero de 2021

AÑOS 210°, 161°y 21°

RESOLUCIÓN N° 002-2021

La Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (E), designada mediante Decreto N° 4.287, de fecha de fecha 8 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.960, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19 y en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **DIEGO SINUHE MARÍN HERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-16.914.907, como **DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES**, adscrito al Viceministerio de Comercio Exterior y Promoción de Inversiones del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Nombrar al ciudadano **JOSÉ GREGORIO BERMÚDEZ SÁNCHEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 20.616.742, como **DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**, adscrito al Viceministerio de Comercio Exterior y Promoción de Inversiones del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3. Los funcionarios designados por esta Resolución deberán rendir cuenta a la Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (E), de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 4. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GOMEZ
Ministra del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior (E)
Decreto N° 4.287 de fecha 08/09/2020
G.O.R.B.V. N° 41.960 de fecha 08/09/2020

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES IV **Número 42.045**

Caracas, martes 12 de enero de 2021

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela
Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.